

II CARRERA NOCTURNA “ EL TORREÓN DE ISAR”

REGLAMENTO

1. ORGANIZADOR

El Ayuntamiento de Isar organiza la II CARRERA NOCTURNA “ EL TORREÓN DE ISAR”

2.,ENTIDADES COLABORADORAS:

PUBLICAS: Ayuntamiento de Isar, Instituto para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos

PRIVADAS: Tienda y morcillas Duli, Panadería Bahón, Hotel Rural de Isar, Quesos Illujor.

Otras;

3. FECHA DE CELEBRACIÓN

La prueba se disputará el próximo **19 de AGOSTO DE 2017 a las 21:30 horas** en la localidad de ISAR (BURGOS).

Por el mismo recorrido se va a celebrar una **caminata** con salida a las 21,00 horas.

4. RECORRIDO,

La distancia aproximada de esta carrera es de unos 12 km, sobre un pavimento de zahorra.

5.PREMIOS

Se entregarán, como mínimo, premios a l@s 3 primer@s clasificados de la CARRERA, al mejor local y a la mejor clasificada femenina no clasificada entre los tres primeros. Sorteo de productos para los participantes.

6. INFORMACIÓN DE LA PRUEBA

Toda la información de la prueba estará disponible en la página web www.carreraspopulares.com o en facebook Carrera nocturna Isar.

7. INSCRIPCIONES

La edad mínima de inscripción de la CARRERA será de **14 años** cumplidos el día de la celebración de la prueba.

Las inscripciones para la CARRERA se realizarán a través de la pagina www.carreraspopulares.com o rellenando el boletín de inscripción en el **Hotel Rural la consulta de Isar** (teléfono 947 4502 88)

Las inscripciones para la CAMINATA se realizarán rellenando el boletín de inscripción en el Hotel Rural la consulta de Isar (teléfono 947 4502 88)

Las inscripciones para la PARTICIPACION EN LA DEGUSTACION DE PRODUCTOS DE ISAR **para acompañantes** se realizarán comunicándolo a la entrega de dorsales.

El precio de la inscripción de la CARRERA será de 10 €

El precio la inscripción de la CAMINATA será de 5 €.

Acompañantes,derecho a participar en la degustación:3 €

La inscripción incluye dorsal, avituallamiento, servicio de guardarropa, camiseta (en caso de inscribirse antes del domingo 13 de agosto) y participar en la de gustación de productos del Ayuntamiento de Isar.

-Con motivo de ser CARRERA nocturna es **obligatorio el uso de foco de luz.**

Autorizaciones para la inscripción

En la CARRERA NOCTURNA podrán participar los atletas mayores de 14 años, o haberlos cumplido el día de celebración de la prueba, sean federados o no.

Para participar en la CAMINATA la edad mínima será de 12 años, cumplidos antes de la fecha de celebración de la prueba. Los menores de 14 deberán ir acompañados de padres/madres o tutor durante todo el recorrido.

Todos los menores de 18 años necesitarán una autorización paterna/materna o de tutor para poder participar tanto en la caminata como en la carrera, deberán cubrir el impreso AUTORIZACION MENORES y presentarlo a la retirada del dorsal. La Organización dispondrá de modelo para rellenar.

Límite de inscripciones:

El Límite de inscritos será de 200 para la carrera y de 100 para la caminata.

NO SE GARANTIZA CAMISETA, NI SE REDUCE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN, A LOS QUE SE INSCRIBAN DESPUÉS DEL DOMINGO 13 DE AGOSTO.

Finaliza el plazo de inscripción el jueves 17 de agosto a las 23:59

En caso de cubrirse el límite de inscritos se habilitará una lista de reserva en el correo enriquechantada@gmail.com indicando nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI y teléfono.

8. ENTREGA DE DORSALES:

Los dorsales se entregarán en el edificio del Ayuntamiento de Isar el viernes 18 desde las 17 horas hasta las 21 horas y el sábado de 11 a 14 horas y de 17 horas hasta media hora antes del inicio de la prueba.

9. RECORRIDO:

Se inicia con 2km llanos, los siguientes 3 son de ascenso progresivo, avituallamiento, otros 3 km llanos, avituallamiento y el resto descenso hasta la meta.

10. DATOS DE INTERÉS PARA LOS PARTICIPANTES:

-Cualquier duda en el tfo 698151558 o al correo enriquechantada@gmail.com

- Los participantes tendrán dos puntos de avituallamiento líquido durante el recorrido, así como otro sólido y líquido a la llegada a meta, así como una degustación de productos elaborados en el Ayuntamiento de Isar..

- La organización pondrá personal y medios para controlar el paso de los participantes en distintos puntos conflictivos. El recorrido estará debidamente señalizado con cintas reflectantes. Habrá referencias kilométricas.

- La prueba contará con servicios necesarios.

8. NORMATIVA PARTICULAR

- Los participantes correrán por el recorrido debidamente señalizado y habilitado para tal fin, siempre obedeciendo las indicaciones del personal de carrera, los cuales aparecerán en todo momento debidamente identificados.

- Los únicos vehículos autorizados para seguir la carrera son los acreditados por la organización. Cualquier otro vehículo (automóvil, moto, motocicleta o bicicleta) no autorizado, será expulsado de la carrera. No se permite tampoco que ningún vehículo de apoyo a los corredores, en dicho caso serán ambos expulsados de la carrera.

- La organización, en los casos que sean necesarios y como medida de precaución, podrá obligar al corredor a abandonar la carrera, quedando la organización exenta de cualquier responsabilidad sobre los daños personales que pueda ocasionar el no acatar por parte del corredor dicha orden.

- Cada corredor acepta las normas de la prueba por el mero hecho de inscribirse y también participa bajo su entera responsabilidad, afirma tener un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba y que pasó los pertinentes reconocimientos de salud.

La organización y empresas colaboradoras no se hacen responsables de cualquier lesión o padecimiento por imprudencia, negligencia o falta de forma física del participante.

- En lo referente a la Lei Orgánica de Protección de Datos: Todos los corredores inscritos en el evento aceptan la publicación de su nombre y posibles imágenes en la relación de inscritos, clasificaciones, medios de comunicación e internet (página web del evento, de empresas colaboradoras, foros deportivos, etc). La organización podrá realizar las modificaciones que considere oportunas e incluso la supresión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

11. OTROS ESTABLECIMIENTOS PATROCINADORES.: